

COLOMBIA



“

A PESAR DE LAS APARENTES BUENAS NOTICIAS,
CUANDO COMPARAMOS ESTOS PEQUEÑOS AVANCES
CON EL NÚMERO TOTAL DE ASESINATOS, SE OBSERVA
QUE AÚN PREVALECE LA IMPUNIDAD

”

PROGRAMA SOMOS DEFENSORES

EN 2018, EL GOBIERNO COLOMBIANO SE ENFRENTA A MUCHOS OBSTÁCULOS PARA LOGRAR LA implementación de los acuerdos de paz, la consolidación de la paz verdadera y la protección de los derechos humanos, entre ellos: el incumplimiento de los acuerdos de paz por parte del propio Estado, la negación de la clase política tradicional a participar en ningún proceso de reforma política, el extractivismo a ultranza de los bienes naturales a pesar de la oposición local y del impacto en el cambio climático, la corrupción de las élites políticas y económicas del país y una cultura del odio exacerbada por sectores de extrema derecha, que está llevando al país a una polarización social de difícil retorno.

La materialización práctica del compromiso de construir una paz duradera que ponga fin a la violencia y empodere a las comunidades implica proteger a los/as activistas que hacen realmente ese trabajo. Según el Programa Somos Defensores,⁶⁵ «si las comunidades locales siguen sin obtener protección cuando la solicitan, mientras ven cómo amenazan, atacan y asesinan a los/as DDH con impunidad, llegarán a la conclusión de que la participación activa en el proceso de paz implica riesgos mortales para sus vidas y familias. Y cuando estén demasiado atemorizados para participar en la construcción de la paz, la negociación habrá fracasado. La protección de los/as DDH es fundamental para que prospere el proceso de paz».⁶⁶

El 2017, el conflicto armado y su interminable listado de víctimas dejaron de ser la noticia diaria. La firma de los acuerdos de paz con las FARC (las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia),⁶⁷ así como el arranque de la Mesa de Negociación con el ELN (Ejército de Liberación Nacional),⁶⁸ trajeron consigo la disminución sustancial de muertes por motivos políticos. Sin embargo, en medio de esta tendencia positiva, ha surgido otro fenómeno: el incremento en el número de asesinatos de líderes sociales y DDH.⁶⁹ Durante 2017, el Programa Somos Defensores llevó a cabo una revisión de los diversos informes publicados sobre la situación de los/as DDH en Colombia.⁷⁰ Todos hacían hincapié en el altísimo nivel de riesgo al que se enfrentan en el país y también destacaron el papel clave que desempeñan en esa violencia aquellos actores económicos que tienen interés en obtener el control sobre los territorios y que ven el trabajo de los líderes comunitarios y los/as DDH como un posible desafío a sus propios intereses políticos y económicos. En los últimos años, ha habido un gran número de diagnósticos, iniciativas, análisis y advertencias de riesgos tanto por parte de la sociedad civil como de la Defensoría del Pueblo, así como muchas declaraciones oficiales que reconocen los esfuerzos realizados por el Gobierno nacional para abordar la persecución de los/as DDH. Sin embargo, los asesinatos de estas personas que defienden la paz, la democracia y los derechos humanos siguen produciéndose con casi total impunidad.

El patrón de violencia y asesinatos que se ha documentado en 2016 continuó en 2017: polarización social, falta de fe en el sistema político combinada con una disminución histórica de la violencia en el marco de la confrontación entre el Estado y las FARC. No obstante, con respecto a la situación de los/as DDH, la implementación de los acuerdos de paz con las FARC ha tenido un sabor agri dulce. Si bien es de suma importancia reconocer que el silencio de los fusiles trajo consigo la tasa de asesinatos más baja ante la población general en los últimos 30 años,⁷¹ el número de asesinatos de DDH aumentó de forma dramática. Según las cifras del Programa Somos Defensores,⁷² se ha producido un aumento general en el número de asesinatos de DDH desde el inicio del proceso de paz: en 2013, 78 casos; en 2014, 55 casos; en 2015, 63 casos; en 2016, 80 casos y en 2017 la cifra alcanzó los 121 casos.⁷³ En 2018 la situación no ha mejorado y está empeorando aún más, con un registro de 46 DDH asesinados/as en los tres primeros meses del año.⁷⁴ Como se ha documentado en repetidas ocasiones, al menos desde hace 10 años, los ataques contra líderes sociales y DDH han sido una realidad histórica en el marco de la violencia sociopolítica. La falta de una respuesta adecuada por parte del Estado a esta crisis es realmente preocupante. Un análisis de los datos de 2017 muestra que el 70% de los asesinatos de líderes sociales y DDH continúan en una etapa inicial de investigación, por lo que no se han producido avances.⁷⁵ El 11% de estos están en proceso, mientras que en un 10% de los casos ha habido una condena. En el 4% de los casos se ha emitido una orden de arresto y solo en el 5% de los casos se ha ejecutado la sentencia del tribunal.⁷⁶ Esta situación supone aún un gran desafío no solo para la Fiscalía General del Estado sino también para el Poder Judicial. Si no se realizan esfuerzos comunes para abordar el problema, la tasa de impunidad seguirá siendo la misma e incluso mayor.

SEGUN LAS CIFRAS DE PROGRAMA SOMOS DEFENSORES, SE HA PRODUCIDO UN AUMENTO GENERAL EN EL NÚMERO DE ASESINATOS DE DDH DESDE EL INICIO DEL PROCESO DE PAZ

ATAQUES POR MOTIVOS DE GÉNERO

Con respecto a los ataques por motivos de género, de los 560 DDH atacados/as en 2017, el 74% eran hombres y el 26% mujeres. Este ha sido el patrón desde 2016, aunque recientemente se ha producido una leve disminución en el número de defensoras atacadas. Sin embargo, estas cifras no reflejan la estigmatización que experimentan ni la naturaleza extrema de la violencia que se ejerce contra ellas. Los ataques a las defensoras muestran constantemente unos niveles más altos de violencia, tales como la violencia sexual.

LÍDERES MÁS AFECTADOS

Muchas de las personas defensoras asesinadas participaban activamente a nivel puramente local y no eran conocidas a nivel nacional.⁷⁷ La mayoría trabajaba defendiendo el derecho a la tierra o en la protección del territorio de los pueblos indígenas. Los/as integrantes de minorías

étnicas, comunidades campesinas, pueblos indígenas, pueblos afrodescendientes o juntas de acción de comunidades locales en zonas rurales corren un especial peligro. Estos asesinatos tienen lugar en sitios donde la presencia del Estado es limitada y las personas no pueden ejercer completamente sus derechos humanos.⁷⁸ En términos de respuesta oficial, los funcionarios del Estado deben tener en cuenta el impacto que tiene un asesinato no solo en la familia directa del/de la DDH, sino también en la comunidad en su conjunto.⁷⁹ Como resultado de los asesinatos y del clima general de violencia, las comunidades son desplazadas, las familias desestructuradas y pierden sus medios de vida.⁸⁰ Los departamentos que cuentan con el mayor número de asesinatos de DDH son Cauca, Antioquia, Valle del Cauca, Nariño, Córdoba, Bogotá, Putumayo, Norte de Santander, Risaralda, Bolívar, Chocó, Meta, Huila y Arauca.

Históricamente, el 90% de estos territorios se han visto afectados por el conflicto armado. A pesar del proceso de paz, en estas zonas persisten abusos tales como los asesinatos selectivos de miembros de comunidades afrocolombianas y pueblos indígenas, los desplazamientos forzados colectivos, el encierro de comunidades en ciertas zonas, el reclutamiento forzado de niños y niñas en grupos paramilitares, la violencia sexual y el uso de minas antipersona.⁸¹ En la mayoría de los casos, estos/as DDH han sido asesinados por denunciar u oponerse a las actividades económicas ilegales y a la criminalidad, reivindicar derechos propios o colectivos y apoyar políticas derivadas de la implementación de acuerdos como el programa para sustituir el cultivo de coca por otros diferentes. De los 105 asesinatos de DDH documentados por las Naciones Unidas entre enero y principios de diciembre de 2017, el 59% fue presuntamente perpetrado por sicarios, lo que pone de relieve la necesidad no solo de llevar al asesino ante la justicia sino también a los autores intelectuales de estos crímenes.⁸²

PRESUNTOS RESPONSABLES

La mayoría de los informes y organizaciones señalan la dificultad para identificar a las personas responsables de estos asesinatos. Sin embargo, los estudios y organizaciones consultados identifican la presencia de grupos paramilitares como la principal fuente de violencia contra los/as defensores/as. Entre estos grupos estarían los narcotraficantes o personas cercanas a ellos, tales como las Autodefensas Campesinas de Colombia.⁸³ El Defensor del Pueblo, Carlos Alfonso Negret Mosquera, señaló recientemente que «una de las principales causas de este fenómeno es el intento de grupos armados ilegales de ocupar el territorio del que se han retirado las FARC».⁸⁴ Por otro lado, se han documentado varios casos de connivencia entre funcionarios del Estado y grupos paramilitares en distintas partes del país como Norte de Santander o Antioquia. En

los casos documentados entre 2009 y 2016, en los que las fuerzas estatales fueron presuntamente responsables de la muerte de líderes comunitarios, las circunstancias de los asesinatos siguen un mismo patrón:⁸⁵ «los/as DDH son asesinados/as con mayor frecuencia por las mañanas o a altas horas de la noche, en zonas rurales, dentro o cerca de sus hogares o cuando viajan. Y finalmente, el asesinato de estos activistas se lleva a cabo en la mayoría de los casos con el uso de armas de fuego».⁸⁶

LOS/AS DDH SON ASESINADOS/AS CON MAYOR FRECUENCIA POR LAS MAÑANAS O A ALTAS HORAS DE LA NOCHE, EN ZONAS RURALES, DENTRO O CERCA DE SUS HOGARES O CUANDO VIAJAN. Y FINALMENTE, EL ASESINATO DE ESTOS ACTIVISTAS SE LLEVA A CABO EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS CON EL USO DE ARMAS DE FUEGO

JOSÉ YIMER CARTAGENA ÚSUGA



El cuerpo de José Yimer Cartagena Úsuga fue hallado al mediodía del 11 de enero de 2017, en un prado cerca del hospital en el municipio de Carepa, en Antioquia Urabá. Había sido apuñalado varias veces y el cadáver mostraba signos de tortura. José Yimer había trabajado durante más de siete años como líder campesino en el sur del estado de Córdoba, donde, en la década de los 90, las FARC y las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) habían llevado a cabo masacres, secuestros y desplazamientos forzados de comunidades. Desde 2012, trabajaba con

el movimiento «Marcha Patriótica» y luego se unió a la «Asociación campesina para el desarrollo del Alto Sinú» (Asodecas), de la que fue vicepresidente. José Yimer trabajaba con los campesinos, animándolos a ingresar en programas para promover la sustitución de los cultivos ilícitos, pero también presionaba al Gobierno para evitar la implementación de una política de erradicación forzada.

BERNARDO CUERO



El 7 de junio de 2017, Bernardo Cuero estaba en casa viendo un partido de fútbol en Malambo, Colombia, cuando dos hombres armados entraron y lo mataron a tiros delante de su compañero y otros miembros de la familia. Bernardo Cuero era el «fiscal» (investigador principal) de la Asociación Nacional de Afrocolombianos Desplazados (AFRODES) y representante legal de la Asociación de Personas Desplazadas por Vivir de Malambo (ADEVIM). Había participado en la 149ª sesión de la CIDH en 2013, en la que denunció los riesgos a los que se enfrentan

los/as DDH afrocolombianos/as por parte de los grupos paramilitares. Bernardo Cuero también fue víctima de un desplazamiento forzado en 2000 cuando tuvo que abandonar Tumaco, en la provincia de Nariño, tras ser perseguido por grupos paramilitares. Desde entonces, ha sido frecuentemente blanco de amenazas e intentos de asesinato. El 19 de marzo de 2018, los hijos de Bernardo, Silvio Duban y Javier Bernardo fueron asesinados a tiros en su negocio por haber realizado una campaña pidiendo justicia para su padre.

MOTIVO DE LOS ASESINATOS

La mayoría de los asesinatos están relacionados con disputas por la tierra y el territorio, nuevos escenarios de participación política, intereses de explotación minera o de otros recursos naturales, tráfico de drogas, microtráfico, cultivos de uso ilícito y sustitución de los mismos. Mientras tanto, el Gobierno colombiano sigue alegando que son incidentes aislados y negando el patrón de una actividad paramilitar sistemática.⁸⁷ La negativa del Gobierno de reconocer y abordar esta situación pone en peligro los Acuerdos de Paz en Colombia.

ACCIÓN POR PARTE DEL ESTADO, FRACASO INSTITUCIONAL Y FALTA DE UNA RESPUESTA ESTATAL COMPLETAMENTE INTEGRADA

Según el presidente Santos, su Gobierno tiene la firme convicción de proteger a los/as DDH y a los líderes comunitarios, y ha dicho públicamente «no vamos a permitir que se repitan tragedias como la que ocurrió con la Unión Patriótica (UP) en los años 1980 y 1990...⁸⁸ No vamos a permitir que los violentos, los intolerantes, los criminales, se salgan con la suya». ⁸⁹ Sin embargo, el nivel de violencia que experimentan las organizaciones de la sociedad civil y los/as DDH en general, los peligros específicos a los que se enfrentan las personas integrantes de comunidades campesinas y de minorías étnicas, así como los movimientos de mujeres, ilustran las consecuencias de la falta de protección de los derechos humanos por parte del Estado en Colombia.⁹⁰

En los últimos nueve años, la investigación de crímenes contra DDH ha sido una acción aislada dentro de la Fiscalía y ha sido gestionada a voluntad del fiscal de turno. Como consecuencia, no ha desarrollado una política integrada y dotada de los recursos adecuados. Los esfuerzos realizados por la Mesa Nacional de Garantías con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) para resolver casos pendientes se han visto materializados únicamente en el 13% de avances en las investigaciones de los últimos ocho años. Es hora de establecer una nueva política dentro de esta entidad que cumpla con todas las pautas y regulaciones internas y permita desarrollar una acción integral en relación con los ataques contra DDH. Una única política coordinada y gestionada por la Fiscalía General establecería una respuesta unificada, integral y cuantificable al aumento de asesinatos. Sin embargo, uno de los problemas a los que se enfrenta es que los procesos están dispersos por todo el país. Obviamente la solución no sería centralizarlos en Bogotá, sino que se llevaran a cabo en sus correspondientes regiones y que las fiscalías regionales tuvieran los elementos técnicos, conceptuales y materiales para abordar estas investigaciones con imparcialidad y eficacia.

Otro desafío es eliminar la corrupción y la presión por parte de los grupos armados y otros actores locales influyentes que podrían impedir que se lleven a cabo las investigaciones. Esto solo será posible si se supervisan de manera estricta estos casos desde Bogotá. Al mismo tiempo, la rama judicial en su conjunto debe centrarse en las agresiones contra los/as DDH, ya que son ataques contra elementos centrales para la construcción de la democracia y la paz. Instituciones como el Ministerio de Justicia, las altas cortes y la amplia gama de jueces en todo el país, han

OTRO DESAFÍO ES ELIMINAR LA CORRUPCIÓN Y LA PRESIÓN POR PARTE DE LOS GRUPOS ARMADOS Y OTROS ACTORES LOCALES INFLUYENTES QUE PODRÍAN IMPEDIR QUE SE LLEVEN A CABO LAS INVESTIGACIONES

JUANA BAUTISTA ALMAZO URIANA (EPIAYÚ)



El domingo 24 de septiembre de 2017, Juana Bautista Almazo Uriana salió de su finca en una comunidad del pueblo indígena wayuu en Camino Verde, para hacer unas gestiones en el centro del pueblo de Uribia, a unos 15 minutos de distancia. Al ver que no regresaba a la hora del almuerzo, ni por la tarde, su familia alertó a la policía e inició su búsqueda, incluso solicitando ayuda en varias redes sociales. El 26 de septiembre, un grupo de hombres que se dirigía al trabajo cerca de la aldea de El Pájaro encontró su cuerpo en avanzado estado de descomposición. Juana

Bautista era maestra y lideresa de la comunidad que había defendido enérgicamente los derechos de los wayuu.

GONZALO ANTONIO MARTÍNEZ GUISAO



El líder comunitario y campesino Gonzalo Antonio Martínez Guisao viajaba en microbús con su esposa en la ciudad de Carepa, departamento de Antioquia, cuando el microbús fue interceptado por hombres fuertemente armados, que afirmaron ser miembros del grupo paramilitar AGC (Autodefensas Gaitanistas de Colombia). Sacaron a Gonzalo del autobús y su cuerpo fue hallado al día siguiente. Le habían disparado cuatro veces y su cuerpo mostraba signos de tortura. Gonzalo era presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda Pechinde y

miembro de la Asociación Campesina para el Desarrollo del Alto Sinú (Asodecas). Sus familiares informaron que ellos y otras familias de la zona se sentían muy amenazados por la actividad paramilitar.

demostrado una gran indiferencia ante el tema de los crímenes contra DDH y el impacto de su falta de compromiso se siente profundamente. Estas instituciones deberían iniciar discusiones sobre este tema con todos los departamentos gubernamentales pertinentes así como con las agencias de supervisión que ya tienen un conocimiento detallado sobre esto, como Defensoría y Procuraduría, para coordinar una estrategia general.

En 2017, la Fiscalía avanzó como nunca antes en las investigaciones por crímenes contra DDH y, por primera vez en la historia reciente del país, esta institución tuvo la voluntad política de priorizar los casos de homicidio ocurridos desde 2016. Sin embargo, vale la pena resaltar que estos llamados «avances históricos» derivados de la implementación de su «Estrategia de Investigación y Judicialización de Homicidios contra Defensores de Derechos Humanos»⁹¹ mostraron que solo se había avanzado en el 30% de los casos del año anterior.

LA IMPUNIDAD CONTRAATACA

El informe *STOP WARS, Paren la Guerra contra los Defensores*,⁹² elaborado por el Programa Somos Defensores, señaló que la tasa de impunidad de los asesinatos de DDH en Colombia en 2013 fue del 95%. De los 458 asesinatos que tuvieron lugar entre 2009 y 2016, la tasa de impunidad fue del 87%. El escaso avance de las investigaciones no se equipara con el incremento de los asesinatos de DDH en el país en los últimos años. La mayoría de los casos permanecen en la etapa de investigación preliminar, incluso ocho años después de los asesinatos, lo que imposibilita materialmente avanzar en el proceso, ya que es en esta etapa cuando se recaban pruebas en el lugar de los hechos y se entrevista a testigos, tarea difícil de lograr años después del asesinato. Sigue habiendo una falta de análisis estructural sobre esta violencia que permita identificar los posibles patrones comunes entre estos crímenes. Es imprescindible que el Gobierno realice una investigación a fondo en la que se cuente con mucho más de 28 condenas en más de 450 casos de asesinato en ocho años. Solo si se analizan los datos sobre los casos con el mismo rigor con el que los tribunales los procesan será posible determinar si hay o no sistematicidad en los casos de asesinato de DDH en Colombia. Pese lo que parecieran buenas noticias, al comparar estos avances con los datos históricos, la impunidad sigue reinando.

PAPEL DEL MINISTRO DEL INTERIOR

El Ministerio del Interior en Colombia ha sido el alfil del Gobierno Nacional en materia de derechos humanos, con la responsabilidad específica de liderar el “fast track” para sacar adelante el marco jurídico que soportará los Acuerdos de Paz a través del Congreso, incluidas las disposiciones para la protección de los derechos humanos y el trabajo de los/as DDH. A pesar de esto, queda claro que el ministro no ha cumplido con su deber de tomar medidas sobre el tema de los ataques contra DDH como se establece en el decreto 1066 de 2015.⁹³ En 2017, el ministro del Interior recibió el Informe de Riesgo 010-17 de Defensoría que advertía detalladamente sobre el peligro al que se enfrentan más de 300 organizaciones sociales en 265 municipios del país.⁹⁴ Este documento debería haber sido analizado y

OTRO ELEMENTO DERIVADO DEL FIN DEL CONFLICTO CON LAS FARC QUE INFLUYE EN GRAN MEDIDA EN EL INCREMENTO DE LOS HOMICIDIOS ES LA AUSENCIA ESTATAL Y EL VACÍO DEMOCRÁTICO A NIVEL LOCAL EN AQUELLAS ZONAS QUE ERAN CONTROLADAS POR LAS FARC

evaluado con miras a tomar las medidas urgentes necesarias. Sin embargo, esto se hizo solo cuatro meses después de que el Ministerio del Interior recibiera el Informe de Riesgo, mientras decenas de líderes comunitarios y DDH eran asesinados/as. Como señaló la Defensoría del Pueblo en un comunicado oficial,⁹⁵ el ministro no hizo un uso correcto de este importante recurso preventivo que pudo haber salvado la vida de muchos líderes sociales. El punto importante es que es competencia exclusiva del ministro del Interior adoptar la decisión sobre la emisión o no de una alerta temprana y remitir a las autoridades competentes las recomendaciones a que haya lugar, algo que simplemente no se hizo.

EL PROCESO DE PAZ Y EL CAMINO A SEGUIR

La lenta y difícil implementación del Acuerdo de Paz ha favorecido el incremento en el número de asesinatos de líderes, como pone de manifiesto el hecho de que varias víctimas estuvieran relacionadas con acciones en favor de la implementación de uno o más de los cinco puntos centrales del acuerdo (desarrollo rural, garantías para el ejercicio de la política, fin del conflicto, narcotráfico, derechos de las víctimas). Otro elemento derivado del fin del conflicto con las FARC que influye en gran medida en el incremento de los homicidios es la ausencia estatal y el vacío democrático a nivel local en aquellas zonas que eran controladas por las FARC. Estas no han sido copadas de forma efectiva por la autoridad civil, sino que se ha limitado a la presencia de los cuerpos de seguridad del Estado, y se encuentran actualmente en disputa por parte de grupos de ascendencia paramilitar, otras guerrillas, narcotraficantes, disidentes de las FARC que no entraron en el proceso de reintegración o que entraron y dejaron el proceso, y grupos de crimen organizado.⁹⁶

Uno de los cambios que se exigía en los Acuerdos de Paz era que la justicia fuera más efectiva, particularmente en relación con el desmantelamiento de la actividad paramilitar y la prevención e investigación de ataques contra líderes sociales y DDH en el país. La creación en 2017 de una Unidad Especial de Investigación dentro de la Procuraduría generó esperanzas de que por fin hubiera un mecanismo estatal efectivo para investigar los asesinatos de DDH.⁹⁷ A la espera de su creación, habrá que ver si todos estos cambios se hacen realidad o si, como en el caso de la política de protección para los/as DDH del Gobierno,⁹⁸ su aplicación regional es mínima y torpe.⁹⁹ En este contexto, el papel de los jueces



Cartel de una campaña en Colombia.
El texto principal dice: «Defendemos la zona de reserva Valle del Río Cimitarra». Esto destaca los problemas medioambientales actuales en la región

de la República y sus distintas cortes en la administración de Justicia en los casos de crímenes contra DDH es muy importante. Incluso si las nuevas iniciativas del fiscal general han generado resultados, si no se cuenta con unos órganos de Justicia sensibilizados acerca de la acción e importancia de los/as DDH en la construcción de la paz y la democracia, el progreso será mínimo y no se dará a estos casos la prioridad que exige un contexto político más amplio.

PROTECCIÓN INDIVIDUAL VS PROTECCIÓN COLECTIVA

En los últimos ocho años, la Corte Constitucional exhortó al Gobierno Nacional a implementar un programa de protección colectiva que agenciara mediante una matriz de evaluación de riesgo, los riesgos del desplazamiento forzado y por esa misma línea, los derivados del conflicto armado interno.¹⁰⁰ Además, en 2017, la sección tercera del Consejo de Estado hizo un llamado al presidente de la República insistiendo en la necesidad de proteger a los líderes sociales y sus organizaciones en virtud del alarmante número de agresiones y asesinatos. La comunidad de derechos humanos ha exhortado durante años al Gobierno a implementar una estrategia de protección colectiva, no solo por ser ya un deber existente en virtud de los programas de protección actualmente vigentes sino porque la protección individual, física y armada ha dejado de ser sostenible a nivel económico, operativo y político. A medida que pasa el tiempo, el número de asesinatos sigue aumentando; es momento de construir un sistema efectivo de protección colectiva.¹⁰¹

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN

Según lo dispuesto en el punto 3.4. del Acuerdo de Paz, esta unidad debe diseñar estrategias y políticas relacionadas con la investigación de los asesinatos y masacres, hechos o conductas que atenten contra DDH, movimientos sociales y políticos, la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz; la identificación de estructuras criminales y sus redes de apoyo que sean de su competencia y el análisis de contextos políticos y sociales que permitan establecer patrones comunes de agresiones.¹⁰² Debe estar completamente abierta al diálogo constante con las organizaciones que también documentan la violencia contra DDH con el objetivo de impulsar trabajos conjuntos en aras de sacar de la impunidad algún porcentaje de los más de 3.000 casos de violencia documentados en los últimos cuatro años. Igualmente, es una oportunidad para los/as DDH, en la medida en que se deberá establecer un canal de comunicación único y fluido para que esta oficina tenga conocimiento de todas las denuncias de agresiones contra DDH. Es imprescindible colaborar con esta unidad para que ponga fin a la impunidad proporcionándole información precisa y exacta.

SIN EMBARGO, A PESAR DEL AMPLIO MARCO INSTITUCIONAL DEDICADO A LA PROTECCIÓN DE DDH EN COLOMBIA, LA RESPUESTA INSTITUCIONAL SIGUE SIENDO DÉBIL

PROGRAMA INTEGRAL DE SEGURIDAD

El Programa Integral de Seguridad y Protección para comunidades y organizaciones, líderes, lideresas, dirigentes, representantes y activistas de organizaciones sociales, populares, étnicas, de mujeres, de género y defensoras de derechos humanos en los territorios recientemente creado, supone una gran oportunidad para desempeñar un papel protagonista en la búsqueda de una protección más amplia para

los/as DDH, sus organizaciones y comunidades.¹⁰³ Si bien es demasiado pronto para hablar de una plataforma que aún no se ha formalizado, lo cierto es que a la luz del Acuerdo de Paz, este será el programa marco que coordinará gran parte de los esfuerzos con los que el Estado colombiano protegerá de manera integral a los/as DDH, organizaciones y comunidades.

ES HORA DE TOMAR MEDIDAS PREVENTIVAS

Varios gobiernos nacionales han realizado importantes esfuerzos por crear un marco normativo, adecuar las instituciones y reunir recursos para atender la situación de riesgo que afrontan los/as DDH. Sin embargo, a pesar del amplio marco institucional dedicado a la protección de DDH en Colombia, la respuesta institucional sigue siendo débil por las siguientes razones: falta de reconocimiento de la legitimidad e importancia del trabajo de los/as DDH, incluido su papel clave en la implementación del proceso de paz; falta de recursos para abordar las causas estructurales que ponen a estas personas en riesgo; falta de implementación a nivel local de directrices y planes nacionales; falta de un programa de protección totalmente integrado y con los recursos adecuados que coordine las actividades de todos los órganos pertinentes para garantizar la máxima protección de los/as DDH. Por otro lado, dicha estrategia debería tener en cuenta las necesidades de los diversos grupos, analizando factores como la edad, la etnia, el género y el nivel socioeconómico.

RECOMENDACIONES PARA EL GOBIERNO DE COLOMBIA

El Gobierno de Colombia ha recibido muchas advertencias y es plenamente consciente de los riesgos a los que se enfrentan los/as DDH en todo el país. Es hora de comenzar a desarrollar e implementar planes de prevención reales que tengan un claro liderazgo político tanto a nivel nacional como local. No es justo que sigan asesinando a más defensores/as cuando existen formas de evitarlo:

- ❖ Desarrollar en el interior de la Fiscalía una política exclusiva, que reúna todas las directrices y normativas para garantizar que exista un programa de acción integrado de manera adecuada para proteger a los/as DDH;
- ❖ Llevar a cabo un análisis integrado de la situación que permita identificar y procesar a las personas responsables de los ataques;
- ❖ Garantizar que el Ministerio del Interior, la Fiscalía, la Policía Nacional, la Unidad Nacional de Protección Nacional y las autoridades regionales y locales se reúnan de manera coordinada para implementar los compromisos políticos y técnicos que se hayan acordado con los/as DDH relativos a la prevención, protección e investigación;
- ❖ Garantizar que la rama judicial en su conjunto se centre en la violencia contra los/as DDH, ya que constituye un ataque a los esfuerzos por construir la paz y la democracia;
- ❖ Iniciar debates dentro de estas instituciones con carácter urgente, en colaboración con los organismos estatales que ya han hecho algún avance, como la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General;
- ❖ Tomar medidas efectivas para combatir la cultura de estigmatización y las campañas de difamación contra los/as DDH que a menudo suponen la alerta temprana de un ataque;
- ❖ Diseñar e implementar, con la participación de la sociedad, los cambios estratégicos, institucionales, presupuestarios y operativos para garantizar la seguridad ciudadana, especialmente en zonas rurales, de acuerdo con los estándares internacionales y la Constitución.